Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2022-00571-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito visible como archivo No. 10 del cuaderno principal del expediente digital, el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita se entreguen los títulos judiciales obrantes a favor de la presente causa, solicitud que **se niega** porque no existe liquidación del crédito debidamente aprobada, requisitos señalados en el artículo 447 del Código General del Proceso, para que se pueda ordenar su entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 16 de junio de 2023.